



DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO – CIP VILLETA

DICTAMEN TÉCNICO N° 013/2024

Art. 40 inc. a) Resolución DNCP N° 4401 y Resolución DNCP N° 453 Art. 12

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: SOLPED N° 10002205 "ADQUISICIÓN DE MANGAS FILTRANTES PARA EL C.I.P. VILLETA"

Lugar y fecha : Villeta, 31 de julio de 2024
UOC Convocante (*) : Industria Nacional del Cemento
Unidad o Área requirente (*) : Departamento de Mantenimiento del CIP Villeta
Funcionario o técnico Responsable (*): Ing. Antonio Oviedo
Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de Departamento

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Los ítems solicitados responden a la necesidades de cambiar las mangas filtrantes de algunos captadores de polvo críticos, las cantidades son a fin de cambiar las mangas filtrantes de cada equipo y dejar pequeñas cantidades para alguna eventualidad, este pedido es realizado de forma periódica (cada 2 años aproximadamente cada medida de manga filtrante como máximo).

Actualmente no se cuenta con el stock de mangas solicitadas mínimo para realizar el cambio de las mangas dañadas de algunos captadores de polvo (obs, cada captador de polvo utiliza una medida específica de mangas filtrante)

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Si aplica. Ya que se solicita Autorización del fabricante, y esto es a fin de que la industria pueda tener la seguridad de que el oferente cuenta con el respaldo del fabricante de las mangas filtrantes.

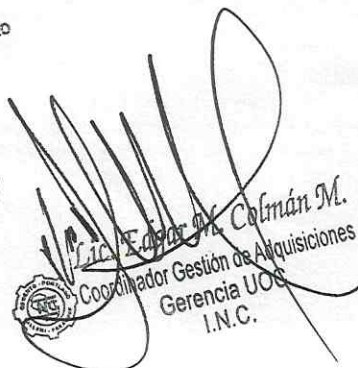
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalde lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica.

Firma del técnico o responsable del Área Requirente:


Ing. Antonio Oviedo
Jefe
Dpto. Mantenimiento
Villeta - I.N.C.

Firma del responsable UOC:
Aclaración:


Lic. Edgar M. Colmán M.
Coordinador Gestión de Adquisiciones
Gerencia UOC
I.N.C.


Ing. Diego Quintana
Gerente Industrial
Industria Nacional del Cemento

DICTAMEN TÉCNICO DM N° 021/2024
PLANTA INDUSTRIAL VALLEMI

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Proceso: ADQUISICION DE MANGAS FILTRANTES Y CANASTILLA (SOLPED 10002559)

Lugar y fecha: Vallemi, 06 de agosto de 2024

UOC Convocante (*): Industria Nacional del Cemento

Unidad o área requirente (*): Departamento de Mantenimiento – Fábrica Vallemi

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Cristhian Vallejos

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe Dpto. de Mantenimiento Int. – Fábrica Vallemi

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).
- Las mangas filtrantes y canastillas son componentes esenciales para cumplir con la captación para recuperar el polvo o partículas generado en la de producción de cemento afectado en la etapa de pre homogenización y el proceso final de Clinker, con la finalidad de evitar la emisión de partículas nocivas en el ambiente, integrar como medio de recuperación nuevamente el material en el sistema de producción y cumplir con las normas de medio ambiente vigentes.
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

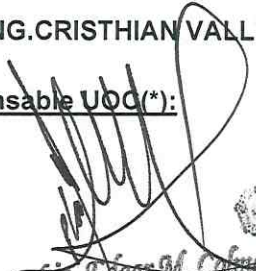
No Aplica


Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): ING.CRISTHIAN VALLEJOS – JEFE DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):


Lic. Edgar M. Colmán M.
Coordinador Gestión de Adquisiciones
Gerencia UOC
I.N.C.


Ing. Carlos Iván Millagra G.
Jefe de Dpto. de Producción
INC - Vallemi


Ing. Diego Quintana
Gerente Industrial
Industria Nacional del Cemento